En la ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las 10:04 diez horas con cuatro minutos, del día 04-cuatro de agosto de 2022-dos mil veintidós, se reunió el Pleno de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, en la sala de sesiones de esta Comisión, ubicada en la avenida Constitución, número 1465-1, poniente, Colonia Centro, con el objeto de celebrar la vigésima octava sesión ordinaria del año 2022 de este organismo autónomo.

Para iniciar, la Comisionada Presidenta, María Teresa Treviño Fernández, dio el saludo acostumbrado a los presentes, enseguida el Secretario Técnico, Héctor Ríos Salinas, en su calidad de Secretario de Actas, procedió a la instalación de la sesión, por lo que se verificó la asistencia de los integrantes del Pleno del órgano colegiado, quienes fueron convocados oportunamente en términos de los artículos 53 y 55, fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, y los diversos 1, 11, 12, 19 y 51, fracción II, del Reglamento Interior de la Comisión.

Una vez realizado lo anterior, se pasó lista de asistencia y registro de la misma, contándose con la participación en la sesión presencial de las y los Comisionados siguientes:

María Teresa Treviño Fernández, Comisionada Presidenta.
Bernardo Sierra Gómez, Comisionado vocal.
María de los Ángeles Guzmán García, Comisionada vocal.
Francisco Reynaldo Guajardo Martínez, Comisionado vocal.
Brenda Lizeth González Lara, Comisionada vocal.

Por consiguiente, al estar reunidos de manera virtual la Comisionada Presidenta y los cuatro Comisionados vocales, se declaró la existencia del quórum legal y la instalación del Pleno, atento a lo dispuesto en los artículos 43 y 44, tercer párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

A continuación, se sometió a la consideración del Pleno el orden del día a tratar, sin manifestaciones de las y los Comisionados presentes, aprobándose por unanimidad de votos, siendo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- PASE DE LISTA, REGISTRO DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;

II.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL;

III.- DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN;

IV.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;

V.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA, ASÍ COMO DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA COMISIÓN, AMBAS CELEBRADAS EN FECHA 12 DE JULIO DE 2022.

VI.- ASUNTOS ESPECÍFICOS A TRATAR:

A) Propuesta y, en su caso, aprobación para dispensar la lectura de los proyectos de resolución y de acuerdo enlistados en el inciso B) de este punto del orden del día.

B) Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución y de acuerdo, que presentan las y los Comisionados:

1 al 40.- Presentación de los proyectos de resolución y de acuerdo circulados.

41.- Acuerdo mediante el cual la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León suspende, de manera retroactiva, los plazos y términos para la atención de solicitudes de acceso a la información y de datos personales, así como para la interposición de recursos de revisión y las actuaciones derivadas dentro de los procedimientos de dichos recursos y su cumplimiento, sustanciados ante este organismo garante durante los días 11, 12, 13, 14 y 15 de julio de 2022.

42.- Acuerdo por el cual se modifica la estructura orgánica de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.

43.- Propuesta y, en su caso, aprobación del siguiente nombramiento: del Director de Atención al Pleno y Estadística.

VII.- ASUNTOS GENERALES:

Ninguno.

VIII.- FECHA Y HORA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN; Y

IX.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Enseguida, en uso de la palabra, la Comisionada Presidenta María Teresa Treviño Fernández, propuso al Pleno una modificación al orden del día para retirar el Acuerdo por el cual se modifica la estructura orgánica de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, así como la aprobación del nombramiento del Director de Atención al Pleno y Estadística.

A su vez, en uso de la palabra, la Comisionada vocal Brenda Lizeth González Lara, propuso al Pleno una modificación al orden del día para retirar el expediente RR/0704/2022.

A continuación, en uso de la palabra, la Comisionada vocal María de los Ángeles Guzmán García, propuso al Pleno una modificación al orden del día para retirar los expedientes RR/0277/2022.

A continuación, se procedió a someter al Pleno el proyecto del orden del día con las modificaciones propuestas, sin manifestaciones de las y los Comisionados presentes, aprobándose por unanimidad de votos.

Tratados los puntos uno, dos, tres y cuatro del orden del día, se procedió a desarrollar el quinto, concerniente a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la vigésima séptima sesión ordinaria, así como del acta de la primera sesión extraordinaria del Pleno de la Comisión, ambas celebradas en fecha 12 de julio de 2022, por lo que en uso de la palabra la Comisionada Presidenta, María Teresa Treviño Fernández, puso a la consideración del Pleno la autorización para

dispensar la lectura de las actas en mención, así como la aprobación de su contenido, sometiéndose a discusión, sin manifestaciones de las y los Comisionados presentes, aprobándose por unanimidad de votos, instruyéndose a la Secretaría Técnica para que se incluya en el registro y control de la base de datos de las actas de las sesiones del Pleno y se difunda en el sitio de internet de este organismo, en los términos que dispone la ley de la materia.

Ahora bien, y en atención al siguiente asunto específico a tratar, la Comisionada Presidenta, María Teresa Treviño Fernández, puso a la consideración del Pleno, la autorización para dispensar la lectura de los proyectos de resolución y de acuerdo enlistados en el orden del día, para dar cuenta solamente de la parte conducente de cada uno de ellos, aprobándose por unanimidad de votos dicha propuesta.

Para el desarrollo de los siguientes asuntos específicos a tratar, en uso de la palabra, la Comisionada ponente, María Teresa Treviño Fernández, procedió a presentar al Pleno los proyectos de resolución y de acuerdo dentro de los siguientes:

Expediente Acumulados al RR/0721/2021, el cual se encuentra integrado por los individuales RR/0729/2021, RR/0737/2021, RR/0745/2021, RR/0753/2021, RR/0761/2021, RR/0769/2021, RR/0785/2021, RR/0793/2021, RR/0801/2021, RR/0817/2021, RR/0825/2021, RR/0833/2021, RR/0913/2021, RR/0937/2021, RR/0953/2021, RR/0961/2021, RR/0969/2021, RR/0977/2021, RR/0985/2021 y RR/1153/2021, relativo a los recursos de revisión promovidos en contra del Municipio de Ciénega de Flores, Nuevo León, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, por un lado, SOBRESEER por improcedentes los expedientes RR/0721/2021, RR/0729/2021, RR/0737/2021, RR/0745/2021, RR/0753/2021, RR/0761/2021, RR/0769/2021, RR/0785/2021, RR/0801/2021, RR/0817/2021, RR/0825/2021, RR/0833/2021, RR/0913/2021, RR/0937/2021, RR/0953/2021, RR/0961/2021, RR/0969/2021, RR/0985/2021 y RR/1153/2021, por otro lado, MODIFICAR la respuesta brindada al particular por el sujeto obligado respecto a los expedientes RR/0793/2021 y RR/0977/2021.

Expediente Acumulados al RR/1305/2021, el cual se encuentra integrado por los individuales RR/1313/2021, RR/1321/2021, RR/1329/2021, RR/1337/2021, RR/1345/2021, RR/1361/2021, RR/1393/2021, RR/1401/2021, RR/1409/2021, RR/1417/2021, RR/1425/2021, RR/1433/2021, RR/1441/2021, RR/1449/2021 y RR/1457/2021, relativo a los recursos de revisión promovidos en contra del Municipio de Ciénega de Flores, Nuevo León, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, por un lado, SOBRESEER por improcedentes los expedientes RR/1337/2021 y RR/1361/2021, por otro lado, SOBRESEER al haber quedado sin materia los expedientes RR/1305/2021, RR/1313/2021, RR/1321/2021, RR/1393/2021, RR/1401/2021, RR/1409/2021, RR/1417/2021, RR/1425/2021, RR/1433/2021, RR/1441/2021, RR/1449/2021 y RR/1457/2021, asimismo, MODIFICAR la respuesta brindada al particular por el sujeto obligado respecto a los expedientes RR/1329/2021 y RR/1345/2021.

Expediente Acumulados al RR/1801/2021, el cual se encuentra integrado por los individuales RR/1809/2021, RR/1825/2021, RR/1841/2021, RR/1849/2021, RR/1857/2021, RR/1865/2021, RR/1873/2021, RR/1889/2021, RR/1897/2021, RR/1905/2021, RR/1913/2021, RR/1921/2021, RR/1929/2021, RR/1937/2021, RR/1945/2021, RR/1993/2021, RR/2009/2021, RR/2017/2021, RR/2025/2021, y RR/2033/2021, relativo a los recursos de revisión promovidos en contra del Municipio de Ciénega de Flores, Nuevo León, la Comisionada ponente puso a la

consideración del Pleno, por un lado, SOBRESEER por improcedentes los expedientes RR/1801/2021, RR/1809/2021, RR/1841/2021, RR/1849/2021, RR/1865/2021, RR/1873/2021, RR/1889/2021, RR/1905/2021, RR/1921/2021, y RR/1945/2021, por otro lado, MODIFICAR la respuesta brindada al particular por el sujeto obligado respecto a los expedientes RR/1825/2021, RR/1857/2021, RR/1897/2021, RR/1913/2021, RR/1929/2021, RR/1937/2021, RR/1993/2021, RR/2009/2021, RR/2017/2021, RR/2025/2021 y RR/2033/2021.

Expediente Acumulados al RR/2329/2021, el cual se encuentra integrado por los individuales RR/2345/2021, RR/2361/2021, RR/2369/2021, RR/2377/2021, RR/2385/2021, RR/2401/2021, RR/2409/2021, RR/2417/2021, RR/2425/2021, RR/2441/2021, RR/2449/2021, RR/2457/2021, RR/2465/2021, RR/2489/2021, RR/2497/2021, RR/2513/2021, RR/2521/2021, RR/2529/2021, RR/2537/2021 y RR/2553/2021, relativo a los recursos de revisión promovidos en contra del Municipio de Ciénega de Flores, Nuevo León, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, por un lado, SOBRESEER por improcedente el expediente RR/2441/2021, por otro lado, SOBRESEER al haber quedado sin materia los expedientes RR/2361/2021, RR/2369/2021, RR/2377/2021, RR/2385/2021, RR/2409/2021, RR/2417/2021, RR/2449/2021, RR/2457/2021, RR/2497/2021, RR/2513/2021, RR/2521/2021, RR/2529/2021, RR/2537/2021 y RR/2553/2021, asimismo MODIFICAR la respuesta brindada al particular por el sujeto obligado respecto a los asuntos RR/2329/2021, RR/2345/2021, RR/2401/2021, RR/2425/2021, RR/2465/2021 y RR/2489/2021.

Expediente RR/0404/2022, relativo al recurso de revisión promovido en contra del Municipio de Mina, Nuevo León, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, MODIFICAR la respuesta brindada al particular por el sujeto obligado; asimismo, se planteó imponer al sujeto obligado, la multa mínima prevista en la fracción I, del artículo 198 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Expediente RR/0458/2022, relativo al recurso de revisión promovido en contra del Municipio de El Carmen, Nuevo León, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, ORDENAR al sujeto obligado emita una respuesta a la solicitud de acceso a la información del particular; asimismo, se planteó imponer al sujeto obligado, la multa mínima prevista en la fracción I, del artículo 198 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Expediente RR/0468/2022, relativo al recurso de revisión promovido en contra del Municipio de El Carmen, Nuevo León, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, ORDENAR al sujeto obligado emita una respuesta a la solicitud de acceso a la información del particular; asimismo, se planteó imponer al sujeto obligado, la multa mínima prevista en la fracción I, del artículo 198 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Expediente RR/0528/2022, relativo al recurso de revisión promovido en contra de la Universidad Autónoma de Nuevo León, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, SOBRESEERLO al haber quedado sin materia.

Expediente RR/0548/2022, relativo al recurso de revisión promovido en contra del Municipio de Monterrey, Nuevo León, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, por un lado, SOBRESEERLO al haber quedado sin materia, por otro lado, CONFIRMAR la respuesta brindada al particular por el sujeto obligado.

Expediente DOT/080/2021, relativo a la denuncia de obligaciones de transparencia promovida en contra del Municipio de Abasolo, Nuevo León, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, por una parte, imponer al sujeto obligado, la amonestación pública prevista en la fracción II, del artículo 191 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y, por otro lado, ORDENAR se de vista al Superior Jerárquico del sujeto obligado a fin de que se dé cumplimiento a la resolución de mérito, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se aplicará en contra del sujeto obligado, la medida de apremio prevista en el artículo 191, fracción III, de la Ley de la materia.

Expediente DOT/081/2021, relativo a la denuncia de obligaciones de transparencia promovida en contra del Municipio de Abasolo, Nuevo León, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, por una parte, imponer al sujeto obligado, la amonestación pública prevista en la fracción II, del artículo 191 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y, por otro lado, ORDENAR se de vista al Superior Jerárquico del sujeto obligado a fin de que se dé cumplimiento a la resolución de mérito, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se aplicará en contra del sujeto obligado, la medida de apremio prevista en el artículo 191, fracción III, de la Ley de la materia.

Expediente DOT/082/2021, relativo a la denuncia de obligaciones de transparencia promovida en contra del Municipio de Abasolo, Nuevo León, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, por una parte, imponer al sujeto obligado, la amonestación pública prevista en la fracción II, del artículo 191 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y, por otro lado, ORDENAR se de vista al Superior Jerárquico del sujeto obligado a fin de que se dé cumplimiento a la resolución de mérito, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se aplicará en contra del sujeto obligado, la medida de apremio prevista en el artículo 191, fracción III, de la Ley de la materia.

Expediente EV/089/2021, relativo a la evaluación en materia de datos personales promovida a la Unidad de Integración Educativa, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, por una parte, imponer al sujeto obligado la multa mínima prevista en la fracción II, del artículo 158 de la Ley de Protección de datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, por otro lado, requerir al sujeto obligado, para que cumpla con la resolución emitida en la presente evaluación de verificación.

Expediente EV/127/2021, relativo a la evaluación en materia de datos personales promovida al Fideicomiso Fondo para la Educación, la Ciencia y Tecnologías Aplicadas al Campo de Nuevo León, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, por una parte, imponer al sujeto obligado la multa mínima prevista en la fracción II, del artículo 158 de la Ley de Protección de datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, por otro lado, requerir al sujeto obligado, para que cumpla con la resolución emitida en la presente evaluación de verificación.

Expediente EV/132/2021, relativo a la evaluación en materia de datos personales promovida a la Secretaría de Educación, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, por una parte, imponer al sujeto obligado la multa mínima prevista en la fracción II, del artículo 158 de la Ley de Protección de datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, por otro lado, requerir al sujeto obligado, para que cumpla con la resolución emitida en la presente evaluación de verificación.

Expediente EV/169/2021, relativo a la evaluación en materia de datos personales promovida al Fideicomiso para las Escuelas de Calidad del Estado de Nuevo León, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, por una parte, imponer al sujeto obligado la multa mínima prevista en la fracción II, del artículo 158 de la Ley de Protección de datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, por otro lado, requerir al sujeto obligado, para que cumpla con la resolución emitida en la presente evaluación de verificación.

Expediente EV/170/2021, relativo a la evaluación en materia de datos personales promovida al Fideicomiso Programa de Tecnologías Educativas y de la Información para el Magisterio del Estado de Nuevo León, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, por una parte, imponer al sujeto obligado la multa mínima prevista en la fracción II, del artículo 158 de la Ley de Protección de datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, por otro lado, requerir al sujeto obligado, para que cumpla con la resolución emitida en la presente evaluación de verificación.

Expediente EV/171/2021, relativo a la evaluación en materia de datos personales promovida al Fideicomiso Programa Nacional de Becas para la Educación Superior, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, por una parte, imponer al sujeto obligado la multa mínima prevista en la fracción II, del artículo 158 de la Ley de Protección de datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, por otro lado, requerir al sujeto obligado, para que cumpla con la resolución emitida en la presente evaluación de verificación.

A continuación, se sometieron a votación del Pleno, los proyectos de resolución y de acuerdo, sin manifestaciones de las y los Comisionados presentes, aprobándose por unanimidad, en los términos establecidos en los proyectos presentados.

Para dar atención al siguiente asunto específico a tratar, en uso de la palabra, el Comisionado ponente, Bernardo Sierra Gómez, procedió a presentar al Pleno los proyectos de resolución dentro de los siguientes expedientes:

Expediente RR/0303/2022, relativo al recurso de revisión promovido en contra del Municipio de Doctor Arroyo, Nuevo León, el Comisionado ponente puso a la consideración del Pleno, SOBRESEERLO al haber quedado sin materia.

Expediente RR/0487/2022, relativo al recurso de revisión promovido en contra de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, el Comisionado ponente puso a la consideración del Pleno, SOBRESEERLO al haber quedado sin materia.

Expediente RR/0517/2022, relativo al recurso de revisión promovido en contra del Director de Administración y Finanzas y responsable de la Unidad de Transparencia de la Universidad Tecnológica de Santa Catarina, el Comisionado ponente puso a la consideración del Pleno, MODIFICAR la respuesta brindada al particular por el sujeto obligado.

Expediente RR/0547/2022, relativo al recurso de revisión promovido en contra de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, el Comisionado ponente puso a la consideración del Pleno, SOBRESEERLO al haber quedado sin materia.

Expediente RR/0587/2022, relativo al recurso de revisión promovido en contra de la Dirección de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, el Comisionado ponente puso a la consideración del Pleno, SOBRESEERLO al haberse acreditado el desistimiento del promovente.

Expediente RR/0642/2022, relativo al recurso de revisión promovido en contra de la Dirección General de Normatividad y Asuntos de la Secretaría del ayuntamiento del Municipio de Santa Catarina, Nuevo León, el Comisionado ponente puso a la consideración del Pleno, SOBRESEERLO al haber quedado sin materia.

A continuación, se sometieron a votación del Pleno, los proyectos de resolución, sin manifestaciones de las y los Comisionados presentes, aprobándose por unanimidad, en los términos establecidos en los proyectos presentados.

A fin de dar trámite al siguiente asunto específico a tratar, en uso de la palabra, la Comisionada ponente, María de los Ángeles Guzmán García, procedió a presentar al Pleno los proyectos de resolución dentro de los siguientes:

Expediente Acumulados al RR/3761/2021, integrado por los individuales RR/3761/2021, RR/3791/2021, RR/3801/2021, RR/3861/2021, RR/3981/2021, RR/4051/2021, RR/4061/2021, RR/4121/2021, RR/4131/2021, RR/4171/2021, RR/4651/2021, y RR/4661/2021, relativo a los recursos de revisión promovidos en contra del Municipio de Ciénega de Flores, Nuevo León, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, por un lado, SOBRESEER por improcedentes los expedientes RR/3761/2021, RR/3791/2021, RR/3801/2021, RR/3861/2021, RR/3981/2021, RR/4051/2021, RR/4061/2021, RR/4121/2021, RR/4131/2021, RR/4651/2021, y RR/4661/2021, por otro lado, MODIFICAR la respuesta brindada al particular por el sujeto obligado respecto al RR/4171/2021.

Expediente RR/0237/2022, relativo al recurso de revisión promovido en contra de la Secretaría Particular del Gobernador, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, SOBRESEERLO al haber quedado sin materia.

Expediente RR/0352/2022, relativo al recurso de revisión promovido en contra del Municipio de Doctor González, Nuevo León, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, SOBRESEERLO al haber quedado sin materia.

Expediente RR/0616/2022, relativo al recurso de revisión promovido en contra del Municipio de Galeana, Nuevo León, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, por un lado, SOBRESEERLO al haber quedado sin materia, por otro lado, MODIFICAR la respuesta brindada al particular por el sujeto obligado, asimismo ORDENAR al sujeto obligado emita una respuesta a la solicitud de acceso a la información del particular; asimismo, se planteó imponer al sujeto obligado, la multa mínima prevista en la fracción I, del artículo 198 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

A continuación, se sometieron a votación del Pleno, los proyectos de resolución, sin manifestaciones de las y los Comisionados presentes, aprobándose por unanimidad, en los términos establecidos en los proyectos presentados.

Relativo al siguiente asunto específico a tratar, en uso de la palabra, el Comisionado ponente, Francisco Reynaldo Guajardo Martínez, procedió a presentar al Pleno los proyectos de resolución dentro de los siguientes:

Expediente RR/0271/2022, relativo al recurso de revisión promovido en contra del Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León, el Comisionado ponente puso a la consideración del Pleno, SOBRESEERLO al haber quedado sin materia.

Expediente RR/0411/2022, relativo al recurso de revisión promovido en contra de la Secretaría de Educación, el Comisionado ponente puso a la consideración del Pleno, SOBRESEERLO al haber quedado sin materia.

Expediente RR/0635/2022, relativo al recurso de revisión promovido en contra del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de General Zuazua, Nuevo León, el Comisionado ponente puso a la consideración del Pleno, SOBRESEERLO al haberse acreditado el desistimiento del promovente.

A continuación, se sometieron a discusión y votación del Pleno, los proyectos de resolución, sin manifestaciones de las y los Comisionados, aprobándose por unanimidad, en los términos precisados en los proyectos presentados.

Para dar atención al siguiente asunto específico a tratar, en uso de la palabra, la Comisionada ponente, Brenda Lizeth González Lara, procedió a presentar al Pleno los proyectos de resolución y de acuerdo dentro de los siguientes expedientes:

Expediente RR/0240/2022, relativo al recurso de revisión, en el cual el sujeto obligado es el Municipio de Los Herreras, Nuevo León, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, por una parte, imponer al sujeto obligado, la amonestación pública prevista en la fracción II, del artículo 191 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y, por otro lado, ORDENAR se de vista al Superior Jerárquico del sujeto obligado a fin de que se dé cumplimiento a la resolución de mérito, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se aplicará en contra del sujeto obligado, la medida de apremio prevista en el artículo 191, fracción III, de la Ley de la materia.

Expediente RR/0275/2022, relativo al recurso de revisión, en el cual el sujeto obligado es el Municipio de Los Aldamas, Nuevo León, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, por una parte, imponer al sujeto obligado, la amonestación pública prevista en la fracción II, del artículo 191 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y, por otro lado, ORDENAR se de vista al Superior Jerárquico del sujeto obligado a fin de que se dé cumplimiento a la resolución de mérito, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se aplicará en contra del sujeto obligado, la medida de apremio prevista en el artículo 191, fracción III, de la Ley de la materia.

Expediente RR/0320/2022, relativo al recurso de revisión, en el cual el sujeto obligado es el Municipio de El Carmen, Nuevo León, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, por una parte, imponer al sujeto obligado, la amonestación pública prevista en la fracción II, del artículo 191 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y, por otro lado, ORDENAR se de vista al Superior Jerárquico del sujeto obligado a fin de que se dé cumplimiento a la resolución de mérito, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se aplicará en contra del sujeto obligado, la medida de apremio prevista en el artículo 191, fracción III, de la Ley de la materia.

Expediente RR/0500/2022, relativo al recurso de revisión, en el cual el sujeto obligado es el Municipio de Vallecillo, Nuevo León, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, por una parte, imponer al sujeto obligado, la

amonestación pública prevista en la fracción II, del artículo 191 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y, por otro lado, ORDENAR se de vista al Superior Jerárquico del sujeto obligado a fin de que se dé cumplimiento a la resolución de mérito, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se aplicará en contra del sujeto obligado, la medida de apremio prevista en el artículo 191, fracción III, de la Ley de la materia.

Expediente RR/0519/2022, relativo al recurso de revisión, en el cual el sujeto obligado es el Municipio de Apodaca, Nuevo León, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, MODIFICAR la respuesta brindada al particular por el sujeto obligado.

Expediente RR/0529/2022, relativo al recurso de revisión, en el cual el sujeto obligado es la Universidad Autónoma de Nuevo León, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, MODIFICAR la respuesta brindada al particular por el sujeto obligado.

Expediente RR/0694/2022, relativo al recurso de revisión, en el cual el sujeto obligado es la Secretaría de Salud, la Comisionada ponente puso a la consideración del Pleno, SOBRESEERLO al haber quedado sin materia.

A continuación, se sometieron a votación del Pleno, los proyectos de resolución, sin manifestaciones de las y los Comisionados presentes, aprobándose por unanimidad, en los términos establecidos en los proyectos presentados.

Relativo al asunto específico a tratar, la Comisionada Presidenta, María Teresa Treviño Fernández, procedió a someter a la consideración del Pleno, la aprobación del Acuerdo mediante el cual la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León suspende, de manera retroactiva, los plazos y términos para la atención de solicitudes de acceso a la información y de datos personales, así como para la interposición de recursos de revisión y las actuaciones derivadas dentro de los procedimientos de dichos recursos y su cumplimiento, sustanciados ante este organismo garante durante los días 11, 12, 13, 14 y 15 de julio de 2022.

Acto seguido, se sometió a discusión el asunto de mérito, sin manifestaciones de las y los Comisionados presentes, aprobándose por unanimidad de votos.

Ahora bien, al no haber asuntos generales por atender, la Comisionada Presidenta, en atención al octavo punto del orden del día, referente a señalar la fecha y hora para la llevar a cabo la próxima sesión ordinaria, precisó que la siguiente sesión ordinaria se llevará a cabo en términos de lo dispuesto en el segundo y tercer párrafo del artículo 19 del Reglamento Interior de la Comisión.

Por último, a fin de dar trámite al noveno punto del orden del día, se dio por concluida la vigésima octava sesión ordinaria del año 2022 de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, a las 10:40 diez horas con cuarenta minutos, del día 04-cuatro de agosto de 2022-dos mil veintidós, firmando al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

María Teresa Treviño Fernández
Comisionada Presidenta

Bernardo Sierra Gómez
Comisionado vocal

María de los Ángeles Guzmán García
Comisionada vocal

Francisco Reynaldo Guajardo Martínez
Comisionado vocal

Brenda Lizeth González Lara
Comisionada vocal

Héctor Ríos Salinas
Secretario Técnico en su calidad de
Secretario de Actas

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS ES PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2022 DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 04-CUATRO DE AGOSTO DE 2022-DOS MIL VEINTIDÓS, QUE VA EN 10-DIEZ HOJAS. - - - - - - - - - - - - - - - - - -